



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2024-MPLC/A

Quillabamba, 24 de abril de 2024.

VISTOS:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio N° 0046-2024 A/MDO/LC, de fecha 22 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba Señor. Walter Zuloaga Cisneros, convoca al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincia La Convención Dr. Alex Curi León a una reunión de Mesa de Dialogo sobre Delimitación Territorial entre la Comunidad de Plateria y Kelccanca, jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Ocobamba y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo respectivamente, debido a la problemática actual existente respecto a la limitación territorial entre ambas comunidades campesinas; hecho por el cual se ha desencadenado una serie de enfrentamientos y otros problemas sociales entre los pobladores de ambas localidades, considerando necesario la instalación de una mesa de diálogo de manera urgente a efectos de determinar una solución acertada y beneficiosa para todos que tendrá la participación de las autoridades competentes permitiendo alcanzar un acuerdo que resuelva de manera definitiva esta problemática;

Estando a lo señalado precedentemente y, de conformidad con el artículo 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, a la Regidora **Mgt. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el día jueves 25 de abril de 2024; por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Señora Regidora Mgt. Yenny Araseli Yepez Cajigas.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C./CSM
Alcalde
Regidor
GM
Sala de Regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679